



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002032-02 y PE/002047-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 104, de 22 de marzo de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001899, PE/002024 a PE/002028, PE/002030 a PE/002032, PE/002044, PE/002045, PE/002047, PE/002049 a PE/002051, PE/002054 a PE/002059, PE/002063, PE/002064, PE/002066 a PE/002068, PE/002072 a PE/002074, PE/002076 a PE/002078, PE/002084, PE/002085, PE/002087 a PE/002089, PE/002093 a PE/002096, PE/002101 a PE/002104, PE/002118, PE/002119, PE/002121 a PE/002127, PE/002129, PE/002130, PE/002140 a PE/002145, PE/002147, PE/002149, PE/002150, PE/002152 a PE/002154, PE/002156 a PE/002244, PE/002269, PE/002272, PE/002286, PE/002287, PE/002291, PE/002302 a PE/002304, PE/002329, PE/002357, PE/002367 y PE/002374, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
002032	Cuál es el criterio por el que el personal encargado de los servicios bibliotecarios móviles en unos casos sea contratado por la Junta de Castilla y León, en otros por las Diputaciones y en otros no estén adscritos a ninguna de las dos administraciones y sean abonadas sus nóminas mediante una subvención nominativa.
002047	Personal contratado en la actualidad para el servicio de bibliotecas móviles y cuántas estaban en los años 2011 a 2015.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0902032 y P.E./0902047, formuladas a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativas a personal contratado para el servicio de bibliotecas móviles.



De conformidad con lo establecido en el Art. 2º.1.b) del Decreto 250/1996, de 7 de noviembre, por el que se delega el ejercicio de funciones en materia de Sistemas Provinciales de Bibliotecas en las Diputaciones Provinciales, es objeto de la delegación la gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas. Asimismo, los convenios firmados con cada Diputación Provincial establecen claramente las funciones de cada parte, correspondiendo a las Diputaciones Provinciales la gestión de los servicios bibliotecarios móviles.

Castilla y León dispone de treinta y un bibliobuses que recorren más de 1.500 localidades de las nueve provincias. El personal encargado de esos bibliobuses está contratado o es personal de plantilla de la Diputación Provincial correspondiente, excepto en los siguientes casos:

- Un bibliobús es de titularidad del Ayuntamiento de Salamanca, por lo tanto el personal es del propio Ayuntamiento.
- Dos Auxiliares de Bibliotecas de los bibliobuses de la provincia de Palencia son personal de la Biblioteca Pública Provincial.
- La Diputación Provincial de Zamora se hace cargo de los gastos del personal de los bibliobuses mediante una subvención nominativa al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Valladolid, 11 de abril de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.